



SECRETARÍA JURÍDICA
Alcaldía de Cajicá

**"LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE
TODOS"**

CIRCULAR EXTERNA N° 001 DE 2018
**SECRETARÍA JURÍDICA Y UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO**

DE: JUAN RICARDO ROJAS ALFONSO
Secretario Jurídico

PARA: PERSONERÍA DE CAJICÁ
Dr. Pedro Ávila Orjuela

COMANDO DE POLICÍA DE CAJICÁ
Teniente Saúl Andrés García Pastrana

HOSPITAL PROFESOR JORGE ENRIQUE CAVELIER
Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Lic. Juan Carlos Mendoza

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Lic. Fabián Roberto Quintero

INSTITUTO DE VIVIENDA
Ing. Blanca Cecilia León Velasco

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ - EPC
Arq. Julio Enrique Nieto Gaitán

**ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA LEY 1098 DE 2006 "POR LA CUAL
SE EXPIDE EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**

FECHA: 16 DE ENERO DE 2018

Respetados Funcionarios y Contratistas,

Cordial saludo, en mi condición de Secretario Jurídico, desde la órbita propia de mis funciones consagradas en el Decreto N° 090 de 2016 *"Por el cual se establece y adopta la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, en pro del fortalecimiento institucional contemplado en la Dimensión N° 4 "Buen gobierno, nuestro



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240





SECRETARIA JURÍDICA
Alcaldía de Cajicá

compromiso" del Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso", atendiendo la función de divulgación de la información jurídica propia de la administración, me permito comunicarles que el Congreso de Colombia expidió la Ley 1878 del nueve (09) de enero de 2018 "Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".

Dentro de los preceptos modificados se encuentran los artículos 52 y 56 relacionados con las medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los artículos 99, 100, 102, 103, 107, 108 y 110 correspondiente al procedimiento administrativo y reglas especiales que debe adelantar los Defensores y Comisarios de Familia en procura y promoción de la realización del restablecimiento de los derechos reconocidos en tratados internacionales, en la Constitución Política y en la ley objeto de reforma, dentro de las cuales se encuentra la iniciación de la actuación administrativa para la protección de los derechos, el carácter transitorio de las medidas de restablecimiento de derechos, la declaratoria de adoptabilidad y de vulneración de derechos y permisos para salir del país; finalmente los artículos 124, 126 y 127 atinentes al procedimiento judicial y reglas especiales, sobre el proceso de adopción.

La anterior información para su conocimiento, y para las dependencias que adelantan actuaciones administrativas respectivas para el cumplimiento de los procesos, procedimientos y términos establecidos en la Ley 1878 de 2018.

Igualmente, muy amablemente solicito hacer extensiva la presente circular a todo su equipo de labores.

Agradeciendo como siempre su amable atención y colaboración con la administración de Cajicá.

Con invariable respeto,


DR. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
SECRETARIO JURÍDICO

"Los Derechos del Hombre y del ciudadano son la base de Nuestro Compromiso"

Proyectó: María E. Beltrán J. – Profesional Universitario 
Revisó y  Aprobó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Secretario Jurídico



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

